



DECRETO N° 0572

LANÚS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Comunicación,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 30 de junio de 2021, al señor Agustín Matías COLOSIMO, D.N.I. N° 43.631.582, C.U.I.L. N° 20-43631582-2, nacido el día 30 de enero de 2002, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la Avenida San Martín 3378, Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29379/4, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación, Categoría Programática 01, Agrupamiento 19, Oficina 106, Dirección General de Prensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por el funcionario del Municipio de Las Heras
Lic. en Derecho Nestor Grindetti, en su calidad de
Viceintendente. Fecha: 11/03/2021 12:15:31 hs.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por el funcionario del Municipio de Las Heras
Lic. en Derecho Nestor Grindetti, en su calidad de
Viceintendente. Fecha: 11/03/2021 12:15:31 hs.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por el funcionario del Municipio de Las Heras
Lic. en Derecho Nestor Grindetti, en su calidad de
Viceintendente. Fecha: 11/03/2021 12:15:31 hs.

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por el funcionario del Municipio de Las Heras
Lic. en Derecho Nestor Grindetti, en su calidad de
Viceintendente. Fecha: 11/03/2021 12:15:31 hs.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Las Heras

Firmado digitalmente por NÉSTOR GRINDETTI Nestor Grindetti
Fecha: 11/03/2021 12:15:31 hs.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Las Heras

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Las Heras

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Las Heras

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Las Heras

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Las Heras